República de Colombia
Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.
Aprobado Mediante Decreto Departamental No. 0020 de Abril 7/2003 - Resolución de Reconocimiento Oficial Nº 0645 de Mayo 25 /2004 y Resolución Nº 0000860 de Abril 21/2009 en los Niveles de Preescolar – Básica Primaria – Secundaria y Media Vocacional – Dane 191001000489-1- Icfes 117358 - NIT 838000271-1
Leticia - Amazonas

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE SUPERVISIÓN

A los 16 días del mes de julio de 2026, se notifica directa y personalmente al docente **PABLO DA SILVA VILLAR**, Docente de la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús", como Supervisor del Contrato de Bienes y Servicios No. 003 de 2026, suscrito con el señor **JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ R/L. FULL TECHNOLOGY -J&A,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.162.588 de Medellín , y la **I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS,** con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia, por lo cual se entregara copia del Contrato de y sus anexos.

Esta notificación es esencial para garantizar que el supervisor esté al tanto de los términos y condiciones del contrato, así como de las responsabilidades y obligaciones de ambas partes involucradas.

1. VIGILANCIA TÉCNICA: Verificar que los cámaras instaladas y el servicio de internet cumplan con las especificaciones técnicas del contrato.

2. INFORMES DE NOVEDADES: Informar de manera inmediata y por escrito a la Rectoría cualquier incumplimiento, atraso, defecto de calidad o novedad que se presente en la ejecución.

5. LIQUIDACIÓN FINAL: Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los días siguientes a la terminación, dejando constancia de la ejecución total y del cumplimiento de obligaciones, lo anterior dentro del término legal o contractual.

NOTIFICADO

PABLO DA SILVA VILLAR
Docente I.E. "Sagrado Corazón de Jesús"

QUIEN NOTIFICA

HELMUTH YES RODRÍGUEZ VILLAR
Rector Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"

Elaboro: EEHM